



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1253-2017-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 662-FA-UNAP-2017, presentado el 19 de setiembre de 2017, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo económico para estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector apoyo económico para don Berny Jean Pierre Mauricio Navas, estudiante de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad antes mencionada, con carnet universitario n.º 2146030, para que sufrague gastos de alojamiento y alimentación, quien participará con el trabajo de investigación "Manejo de quelonios acuáticos de la especie *Podocnemis unifilis* (taricaya) con enfásis en educación ambiental y su efecto en la biodiversidad y turismo de la Reserva Nacional Pacaya Samiria" en el marco del "XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2017", que se realizará del 25 de setiembre al 01 de octubre de 2017;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Berny Jean Pierre Mauricio Navas, estudiante de la Escuela de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Agronomía, con carnet universitario n.º 2146030, **una ayuda financiera de S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de alojamiento y alimentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mora
SECRETARIO GENERAL